

ORDENANZA N° 2240/84.-

VISTOS:

Los expedientes N° 10.183-M-82, 1563-L-83 y 3896-R-84, mediante los cuales el señor RODOLFO ALBERTO MORENO gestiona la / correspondiente autorización para transferir la licencia de taxi/ a su nombre a favor del señor RENE RUIZ LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes han cumplimentado las exigencias que para este caso de trámites establece la Ordenanza Municipal // N° 1756/82;

Que la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social//cial por Dictamen N° 193/84, que luce a fjs. 43, resuelve aprobar el proyecto de Ordenanza que corre agregado a fjs. 40;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el // art. 129, inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente

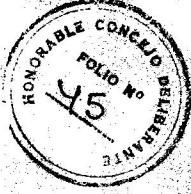
ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi / a nombre del señor RODOLFO ALBERTO MORENO, L.E. N° / 6.084.474, a favor del señor RENE RUIZ LOPEZ, C.I. de la policía/ Federal N° 8.537.409, de conformidad con lo establecido en los // reglamentaciones vigentes.-

ARTICULO 2º) Sirvase las actuaciones a la Dirección de Transportes/ / tte a fin de que notifique a los interesados que deben presentarse a la Dirección General de Recaudaciones, a efectos de abonar los derechos correspondientes a la transferencia que se autoriza en el artículo anterior y dentro del plazo de diez (10)/ días corridos a partir de su notificación y en igual término si libre deudas del vehículo que prestará servicio, como requisito previo a la formalización del acto, bajo apercibimiento de tener por/ desistida la transferencia.-

JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//2..



-2-

ARTICULO 3º) El nuevo titular deberá presentar la documentación que le sea requerida para la confección del respectivo legajo personal.-

ARTICULO 4º) Por la Dirección de Comercio e Industria, procederá a la confección de la respectiva licencia comercial.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LOS UNOS (11) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE / DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1984), (EXPD. N° - 10.183-M-82, 1563-L-83 y 3896-R-84,).-----

ES CÓPIA. -

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN CAPITAL

FDO: GIULIANI
FALLETTI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3240

PROMULGADA POR DECRETO N° 1465/1984.

DECRETO N° 10183-M-82, 1563-L-83

Y 3896-R-84.-